DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Yopal, 21 de septiembre 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y/O REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN OCASIÓN A LOS COMICIOS ELECTORALES 2023, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE".

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	50192701	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	COMIDAS COMBINADAS FRESCAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000,00) MONEDA LEGAL, los cuales se ejecutarán conforme al porcentaje de descuento ofertado y aplicado a los ítems objeto del presente proceso contractual.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006	10	DECAS	DESAYUNO	1	$ 13.165,26	$ 70.000.000,00
2	02-02-02-006	10	DECAS	ALMUERZO O CENA	1	$ 13.821,28	
3	02-02-02-006	10	DECAS	REFRIGERIOS Opción 1	1	$ 13.511,47	
4	02-02-02-006	10	DECAS	REFRIGERIOS Opción 2	1	$ 7.186,21	
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$ 70.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 70.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 2577 del 28 de agosto 2023, por la cual se realiza una modificación del presupuesto de funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2023.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones Nº 046 de fecha 28/08/2023, expedida por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Casanare, por un valor de $ 70.000.000,00, Recurso 10.

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Contratación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de la presente contratación y cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El fin primordial de la Policía Nacional, es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial.
El Comando Departamento de Policía Casanare consciente de los retos institucionales por las distintas situaciones que se puedan presentar, bien sea por causas naturales, humanas, o debido a las diferentes problemáticas, alteraciones de orden público, manifestaciones de violencia y criminalidad etc., que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana y en aras de mantener la seguridad, la tranquilidad, la convivencia y conservar el orden público en nuestro Departamento, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad casanareña; se hace necesario realizar actividades de coordinación con autoridades político administrativas, con otras entidades, con la ciudadanía, con mandos o funcionarios del nivel central, regional, local o de otras unidades, con el fin de formular, dinamizar, impulsar e implementar iniciativas o estrategias para fortalecer el Servicio de Policía y evitar afectaciones en nuestra jurisdicción.

En el marco de la jornada electoral que se realizara en el presente año 2023 nuestra institución asume el compromiso y la responsabilidad de velar por la seguridad, en cada una de las etapas de este proceso democrático (antes, durante y después de los comicios) a través de un servicio efectivo que resalte la transparencia e imparcialidad, al mismo tiempo que debe garantizar el normal desarrollo de los comicios electorales y en especial el derecho que consagra la constitución política de Colombia a todos los ciudadanos de elegir y ser elegidos.

El servicio de policía debe ser permanente e ininterrumpido con un enfoque preventivo, por lo que debemos articular esfuerzos de todos los hombres y mujeres policías, para alcanzar altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, Lo cual conlleva a realizar despliegues de servicio de Policía con unidades adscritos al departamento y/o del nivel central, regional, escuelas de formación, grupos operativos, especialidades, entre otros, para prestar el servicio de policía en todos los puestos de votación existentes en la jurisdicción, a fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana y permitir el derecho al sufragio de todas las habitantes en el Departamento del Casanare.

Siguiendo las directrices de las políticas institucionales en especial la "*Política de gestión del talento humano y cultura institucional*", Conscientes de garantizar la calidad de vida laboral y velar por el bienestar del personal comprometido en el desarrollo de las actividades **de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana, en ocasión a los comicios electorales 2023, en Departamento de Policía Casanare**, que en ocasiones son en horarios o jornadas extensas, se hace necesario el suministro de alimentación y/o refrigerios supliendo una de las necesidades básicas del ser humano.

CONVENIENCIA: con la prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal, en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana, en ocasión a los comicios electorales 2023, en el Departamento de Policía Casanare", se brinda bienestar al personal, supliendo una de las necesidades básicas del ser humano, permitiendo la prestación del servicio de policía para garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral.

OPORTUNIDAD: se hace necesario la contratación de la prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal, en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana, en ocasión a los comicios electorales 2023, en el Departamento de Policía Casanare", ya que se contaría con la alimentación necesaria a fin de suministrarla al personal y no entorpecer el servicio de policía.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policial Casanare no cuenta con personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollará por un proceso de mínima cuantía.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLE MAS

	FECHA DE SUSCRIPCIÓN				
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN DECAS No. 21-8-10002-22, de fecha 23/02/2022	Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento Policía Casanare	PN DECAS MIC 002 - 2022	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: LA MAMONA S.A.S	PN DECAS No. 21 - 8- 10003 – 22, de fecha 09/02/2022	Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana en ocasión a los comicios electorales el departamento policía Casanare	PN DECAS MIC 004 2022	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO	PN DECAS No 21-7-10001-21, de fecha 26/02/2021	Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana en el departamento Policía Casanare	PN DECAS MIC 003-2021	Se ejecutó el contrato S/N	ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección: **E. MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES **TÉCNICAS MÍNIMAS:** Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para efectos de verificar la experiencia del proponente, este deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar a **"PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS"**, cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto asignado para el presente proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

a) Nombre o razón social del contratante

b) Nombre o razón social del contratista.

c) Objeto del contrato.

d) Fecha de iniciación del contrato.

e) Fecha de terminación del contrato.

f) Valor del contrato.

g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo)

h) nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

i) Dirección y número telefónico del contratante.

Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para este proceso de contratación se requiere que el personal que prepara la alimentación cuente con certificación de manipulación de alimentos vigente, expedida por entidades autorizadas por la Secretaria de Salud Departamental.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas, Será objeto de verificación por los miembros del comité evaluador técnico.

4.1.3. EXPERIENCIA

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Se hace necesario que el oferente certifique en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, capacidad administrativa y operacional, infraestructura, al igual que con instalaciones amplias debidamente equipada con muebles, enseres, instrumentaría y el personal idóneo necesario disponible para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato, garantizando la conservación de los alimentos para entregarlos calientes al destinatario final.

Así mismo debe indicar la ubicación del establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Yopal, legalmente constituido en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentran adecuadas para prestar el servicio puede ser a través de alianzas comerciales, convenio, contrato de arrendamiento, contrato comercial o cualquier otra forma establecida en el comercio privado.

El contratista deberá prever contar con la totalidad del recurso humano, materiales, materias primas, equipamiento gastronómico e insumos necesarios para el cumplimiento de la totalidad del servicio contratado.

El oferente se deberá comprometer a procesar, empacar, almacenar, distribuir y entregar los alimentos (desayuno, almuerzo, cena y/o refrigerio) en las condiciones de higiene, tiempo, temperatura, oportunidad y calidad con las características específicas y en las cantidades exigidas, igualmente debe contar con el menaje requerido (bandejas, platos, cubiertos, vasos, envases), para servir a la mesa o en empaque para llevar, según se requiera.

Los alimentos deben ser frescos, su preparación debe corresponder al mismo día en que se programe la actividad y realizada por personal idóneo que posea el respectivo carnet de manipulación de alimentos para el personal que intervenga en la cocción de los alimentos.

Suministrara Línea telefónica celular de contacto inmediato para coordinación de cualquier eventualidad, con el supervisor del contrato designado por el Departamento de Policía Casanare, con el fin de garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada.

NOTA 1: requisito habilitante, el comité evaluador podrá realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento para la prestación de servicios alimenticios.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio requerido se prestará por evento, y si bien la esencia de la modalidad de selección implica la escogencia de la oferta económica más baja, esto se determinara comparando el valor unitario asignado para cada ítem con el valor unitario IVA incluido ofertado para cada ítem, la adjudicación del presupuesto será global y su ejecución por monto agotable. En consecuencia la adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

PROCEDIMIENTO:

Una vez recibidas las propuestas, el Departamento de Policía Casanare efectuará la verificación de las ofertas determinando cual es la oferta más economía, a esta propuesta se le verificarán las condiciones establecidas en la invitación, si las cumple se le aceptara la oferta; en caso que no cumpla con estos requisitos, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado la segunda oferta más económica y así sucesivamente previa verificación de los requisitos habilitantes.

De igual manera, en caso que el Departamento de Policía Casanare determine que los precios presentados son considerados como artificialmente bajos, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del decreto 1082 de 2015. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor porcentaje de descuento y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación del presente proceso de contratación y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los

incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al presentar la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato y prestación del servicio, se realizara en las instalaciones de la base del Departamento de Policía Casanare ubicado en la diagonal 15 No. 13b – 05 Yopal y en las cabeceras municipales en las Estaciones de Policía con el fin de evitar traumatismos, o riesgo para el personal policial a la hora de recibir los alimentos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución se realizará en forma parcial, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato, el contratista seleccionado deberá:

- Entregar los alimentos empacados en contenedores desechables, con cubiertos desechables, servilletas y ubicados en canastas plásticas que faciliten el transporte, cada vez que se requiera previa notificación del supervisor del contrato. Los alimentos se prestaran también en el establecimiento de acuerdo a la necesidad presentada.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se extenderá hasta el 20 de noviembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

5.4 FORMA DE PAGO

LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en pagos parciales contra entrega en moneda legal colombiana, a los siguientes 60 días a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y certificado de paz y salvo respecto a los aportes parafiscales en caso de estar obligado, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, documentos que

deben ser presentados en original y copia, al igual que la respectiva aprobación de la factura en la plataforma OLIMPIA, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.

FACTURAS ELECTRONICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas debito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Casanare, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor a través del aliado tecnológico OLIMPIA IT.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del grupo logístico o quien ejerza las funciones del cargo, o quien designe el ordenador del gasto, para lo cual el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia se realizara en forma total, al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con las condiciones técnicas y requisitos habilitantes.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El fin primordial de la Policía Nacional, es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial.

EL comando Departamento de Policía Casanare consciente de los retos institucionales por las distintas situaciones que se puedan presentar, bien sea por causas naturales, humanas, o debido a las diferentes problemáticas, alteraciones de orden público, manifestaciones de violencia y criminalidad etc., que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana y en aras de mantener la seguridad, la tranquilidad, la convivencia y conservar el orden público en nuestro departamento, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad casanareña; se hace necesario realizar actividades de coordinación con autoridades político administrativas, con otras entidades, con la ciudadanía, con mandos o funcionarios del nivel central, regional, local o de otras unidades, con el fin de formular, dinamizar, impulsar e implementar iniciativas o estrategias para fortalecer el servicio de policía y evitar afectaciones en nuestra jurisdicción.

En el marco de la jornada electoral que se realizara en el presente año 2023, nuestra institución asume el compromiso y la responsabilidad de velar por la seguridad, en cada una de las etapas de este proceso democrático (antes, durante y después de los comicios) a través de un servicio efectivo que resalte la transparencia e imparcialidad, al mismo tiempo que debe garantizar el normal desarrollo de los comicios electorales y en especial el derecho que consagra la constitución política de Colombia a todos los ciudadanos de elegir y ser elegidos.

El servicio de policía debe ser permanente e ininterrumpido con un enfoque preventivo, por lo que debemos articular esfuerzos de todos los hombres y mujeres policías, para alcanzar altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, Lo cual conlleva a realizar despliegues de servicio de Policía con unidades adscritos al departamento y/o del nivel central, regional, escuelas de formación, grupos operativos, especialidades, entre otros, para prestar el servicio de policía en todos los puestos de votación existentes en la jurisdicción, a fin de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana y permitir el derecho al sufragio de todas las habitantes en el Departamento del Casanare.

Siguiendo las directrices de las políticas institucionales en especial la "*Política de gestión del talento humano y cultura institucional*", Conscientes de garantizar la calidad de vida laboral y velar por el bienestar del personal comprometido en el desarrollo de las actividades **de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana, en ocasión a los comicios electorales 2023, en Departamento de Policía Casanare**, que en

ocasiones son en horarios o jornadas extensas, se hace necesario el suministro de alimentación y/o refrigerios supliendo una de las necesidades básicas del ser humano.

CONVENIENCIA: con la prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal, en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana, en ocasión a los comicios electorales 2023, en el Departamento de Policía Casanare", se brinda bienestar al personal, supliendo una de las necesidades básicas del ser humano, permitiendo la prestación del servicio de policía para garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral.

OPORTUNIDAD: se hace necesario la contratación de la prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios para el personal, en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana, en ocasión a los comicios electorales 2023, en el departamento de policía Casanare"; ya que se contaría con la alimentación necesaria a fin de suministrarla al personal y no entorpecer el servicio de policía.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Departamento de Policial Casanare no cuenta con personal idóneo para realizar las actividades objeto del proceso, por tal razón se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para satisfacer esta necesidad, la cual se desarrollará por un proceso de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen diversos establecimientos comerciales que cuentan con la capacidad administrativa, operacional y logística para prestar el servicio de alimentación del Departamento de Policía Casanare y que cumplen con los requisitos de calidad exigidos. Por lo tanto se evidencia la pluralidad de oferentes si se tiene en cuenta que un sector con amplia demanda.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso de Contratación, todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal, promesa de sociedad), que dentro de su objeto comercial realicen actividades iguales o afines al Prestación De Servicios Alimenticios y que cuentan con la capacidad administrativa, operacional y logística para prestar el servicio, además de cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

A continuación, se relacionan algunos de los posibles proveedores, establecimientos comerciales que están en la posibilidad de suministrar el servicio:

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	TELEFONO
1	CAFETERIA SIRIVANA	Calle 42 # 1 Oeste - 127 Yopal	3108101569
2	RESTAURANTE LO RICO DEL LLANO	Calle 13 # 17 - 28Yopal	3228694553
3	ESTADERO Y ASADERO HATOCORALITO	Carrera 19 # 20-52 Yopal	3024475732

PRECIOS DE MERCADO:

Después de revisar y establecer los requerimientos técnicos exigidos, se realizó solicitud de cotización a varios establecimientos comerciales, en dicha solicitud, se les hace saber la forma de ejecución, de pago, el plazo máximo de ejecución, riesgos de la contratación y mecanismos de cobertura de los riesgos; con el fin de que a través de las mismas se puedan realizar las comparaciones y verificar los precios, de tal manera que sirvan para establecer el valor estimado del presente proceso contractual

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para el análisis de la estructura de costo, junto al valor de los bienes y servicios a contratar, se les solicito a los posibles proveedores que realizaron cotización, que tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Se tiene en cuenta el personal, los insumos, la logística, precios ofrecidos en el mercado, entre otros los cuales inciden en el servicio prestado (calidad.)

COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos) en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente. El Departamento de Policía Casanare en ningún caso será responsable de los mismos, por lo tanto el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en su oferta.

Para este proceso se realizó Solicitud de cotización numero GS-2023-057288 AREAD-GRULO, que se entregaron a distintos establecimientos comerciales, de lo cual se obtuvo respuesta de 3 cotizaciones de posibles oferentes que serán anexadas al presente estudio.

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	TELEFONO
1	CAFETERIA SIRIVANA	Calle 42 # 1 Oeste - 127 Yopal	3108101569
2	RESTAURANTE LO RICO DEL LLANO	Calle 13 # 17 - 28Yopal	3228694553
3	ESTADERO Y ASADERO HATOCORALITO	Carrera 19 # 20-52 Yopal	3024475732
4	LA MAMONA SAS	Calle 11 # 18-44 Yopal	3208996703

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es el peso colombiano (moneda corriente)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para este proceso se le dio a conocer a los posibles oferentes que se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

De igual manera la consulta se realizó a los comerciantes que prestan el servicio que se proyecta adquirir, sobre la base de cantidades, forma de pago, sitios de entrega, forma de entrega, calidad exigida y valor de la intermediación si esta se causa.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos: Precios referencia SECOP.

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados por otras unidades, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	SERVICIO DE SUMINISTRO ALIMENTACION DEUIL MENEV	PN MENEV MIC 001 2022	18/02/2022	99.000.000
DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION DE LA POLICIA NACIONAL	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, PARA PERSONAL POLICIAL QUE APOYA Y/O PRESTA LOS DIFERENTES SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓ	PN DIASE MIC 030 2021	23/12/2021	30.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS CON DESTINO A PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A LA POBLACION DE ADULTO MAYOR, PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEMAS GRUPOS VULNERABLES IDENTIFICAD	MC-063-2021	9/12/2021	25.433.500

Efectuada la consulta en los contratos y aceptaciones de oferta, se puede apreciar que la desagregación de los ítems relacionados, no permite obtener información útil que nos permita determinar el valor final de cada servicio, de igual forma en la mayoría de los casos las especificaciones son diferentes a las solicitadas por el departamento de policía Casanare, por consiguiente, no es conveniente tomar como referencias los precios del SECOP II.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación se relaciona el último contrato realizado en el año 2022 a través del cual se adquirió el objeto a contratar, adelantada por el Departamento de Policía Casanare, no se tienen en cuenta los demás contratos debido a que las elecciones fueron en vigencias anteriores y los demás contratos no son tenidos en cuenta ya que las cantidades exigidas no son las mismas solicitadas en este proceso, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE CONTRATISTA: LA MAMONA S.A	PN DECAS No. 21-8-10003-22, de fecha 09/03/2022	Desayuno	$ 8.985,02	$ 10.163,85
			Almuerzo o cena corriente	$ 9.260,86	$ 10.475,88
			Refrigerio opción 1	$ 10.186,48	$ 11.522,95
			Refrigerio opción 2	$ 6.045,86	$ 6.839,08

Para establecer el valor histórico proyectado a tomar, se tiene como referencia el contrato PN DECAS No. 21-8-10003-22, de fecha 09/03/2022 de prestación de servicios alimenticios, ejecutados por el Departamento de Policía Casanare en la vigencia 2022, tomando el precio histórico por cada ITEM y para el valor proyectado se realizó el incremento del IPC (13,12%) que corresponde para el 2022, los cuales se obtuvo el valor histórico a tomar.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTABLES WEB

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis del precio de mercado, se tendrán en cuenta 3 cotizaciones presentadas por posibles oferentes, las cuales se obtuvieron a través de Solicitud de cotización número GS-2022-057288 AREAD-GRULO, que se entregaron a distintos establecimientos comerciales, de las cuales se sacó el valor promedio, teniendo en cuenta la variación de los precios en las mismas

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	COTIZACION 1 CAFETERIA SIRIVANA	COTIZACION 2 RESTAURANTE LO RICO DEL LLANO	COTIZACION 3 HATO CORRALITO	VALOR PROMEDIO
1.	DESAYUNO	$ 17.000,00	$ 16.500,00	$ 15.000,00	$ 16.167,00
2.	ALMUERZO Y CENA CORRIENTE	$ 18.000,00	$ 17.500;00	$ 16.000,00	$ 17.167,67
3.	REFRIGERIOS Opción 1	$ 15.500,00	$ 16.000,00	$ 15.000,00	$ 15.500,00
4.	REFRIGERIOS Opción 2	$ 7.600,00	$ 8.000,00	$ 7.000,00	$ 7.533,33

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	DESAYUNO	0	$ 10.163,85	$ 16.166,67	$ 13.165,26
2.	ALMUERZO Y/O CENA CORRIENTE	0	$ 10.475,88	$ 17.166,67	$ 13.821,28
3.	REFRIGERIOS Opción 1	0	$ 11.522,95	$ 15.500,00	$ 13.511,47
4.	REFRIGERIOS Opción 2	0	$ 6.839,08	$ 7.533,33	$ 7.186,21

El valor estimado se obtuvo promediando los valores existentes entre precios históricos y precios del análisis de mercado, teniendo en cuenta que no se tomaron precios SECOP por que los Items no tienen las mismas especificaciones.

. 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006	10	DECAS	DESAYUNO	1	$ 13.165,26	$ 70.000.000,00
2	02-02-02-006	10	DECAS	ALMUERZO O CENA CORRIENTE	1	$ 13.821,28	

3	02-02-02-006	10	DECAS	REFRIGERIOS Opción 1	1	$ 13.511,47	
4	02-02-02-006	10	DECAS	REFRIGERIOS Opción 2	1	$ 7.186,21	
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$ 70.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 70.000.000,00

Teniente YEISON ALEXANDER ORJUELA BAUTISTA
Jefe Grupo Logístico DECAS

Subcomisario, **ROBERT PACHECO GAMA**
Responsable de Servicios Generales DECAS (E)

APLICA	ANEXOS
☐	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
☐	Factores de verificación y ponderación
☐	Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
■	Carta de presentación de la propuesta
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera (no aplica para procesos de mínima cuantía y contratación directa)
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
■	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos (aplica solo para procesos de obra)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud de cotización, 03 cotizaciones, certificado plan de compras

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
DESAYUNO
<table>
<tr><th>GRUPO DE ALIMENTOS</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>TAMAÑO PORCION SERVIDA</th></tr>
<tr><td>Fruta</td><td>Entera
Fruta picada</td><td>1 unidad
150 gr</td></tr>
<tr><td>Bebida</td><td>Chocolate, café, limonada, jugo</td><td>9 onzas</td></tr>
<tr><td>Alimento Proteico</td><td>Huevo
Porción de queso
Chorizo y papa
Salchicha
Carne
Pollo
cerdo</td><td>2 unidades
80 gr
130 gr (En Proteína Mínimo 70gr)
70 gr
150 gr
150 gr
150 gr</td></tr>
<tr><td>Farináceo</td><td>Pan o arepa</td><td>60 gr</td></tr>
<tr><td>Cereales y Derivados</td><td>Arroz</td><td>80 gr</td></tr>
<tr><td>Caldos</td><td>Caldo de carne
Caldo de pollo
Caldo de pescado y otros.</td><td>240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína)
240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína)
240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína)</td></tr>
</table>
El desayuno, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas. (La fruta es opcional por el caldo)
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>
El almuerzo o Cena, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas

Nota: Utilizar en cada preparación las cantidades estandarizadas con el fin de obtener una comida de óptima calidad en cuanto sabor, consistencia y presentación, lo que evita servir preparaciones aguadas, saladas, muy dulces, muy ácidas o insípidas, excesivas en condimentos y grasosas.

<u>Jugos de frutas.</u> Preparar con frutas naturales frescas y sin aditamentos diferentes a la fruta o leche. Deben ser preparados con agua ozonizada o hervida.

<u>Sopas.</u> Preparar siempre sopas tipo casero. Al proponer el menú deben incluirse los ingredientes característicos de cada sopa. No se deberá espesar ninguna sopa con harinas.

<u>Verduras.</u> Utilizar verdura fresca y de excelente calidad.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	ALMUERZO Y CENA CORRIENTE **Cereales.** Utilizar cereales de calidad seleccionada de acuerdo a normas y especificaciones del mercado. **Aceites.** Manejar aceites vegetales, tales como: maíz, girasol, Oliva. No se aceptan mantecas, aceites de solo palma o de coco. **Carnes.** Suministrar carnes de primera calidad y adecuadamente preparadas según los parámetros del mercado. El pollo debe cocinarse y servirse sin piel.
3	**REFRIGERIOS Opción 1**
4	El Refrigerio, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas. **Nota:** Los refrigerios a suministrar deben ser frescos y recién preparados, cumpliendo con las siguientes condiciones:

GRUPO DEALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	TAMAÑO PORCION SERVIDA
Sopa	Cereal, verduras, etc.	240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína)
Carnes	Pollo (en todas sus preparaciones)	200 gr.
	Carne de res	200 gr.
	Pescado	200 gr.
	Carne de cerdo	200 gr.
Cereal	Arroz	100 gr.
Principio	(Fríjol, Lenteja, Garbanzo, Pastas, arveja o Espaguetis, etc.)	100 gr.
Hortalizas, Verduras y Tubérculos	Plátano, Papa, Yuca, y Verduras Calientes, etc.	100 gr.
Ensaladas	Dulce, Agridulce, etc.	60 gr
Bebidas	Jugos- limonada	250 ml
Hortalizas, Verduras y Tubérculos	Plátano, Papa, Yuca, y Verduras Calientes, etc.	100 gr.
Ensaladas	Dulce, Agridulce, etc.	60 gr
Bebidas	Jugos- limonada	350 ml

GRUPO DEALIMENTOS	ESPECIFICACIONES	TAMAÑO PORCION SERVIDA
Acompañante	Sándwich de Pollo	160 gr.
	Arepa Rellena Carne o Pollo	160 gr.
	Perro Caliente	160 gr.
	Hamburguesa	160 gr.
Bebidas	Jugo	200 ml
	Gaseosa	250 ml
	limonada	250 ml

Bebidas: Consta de bebida empacada en Tetrapac, Doypac, Vaso Sellado o Pet.

Acompañante: Un acompañante solido de160 gr. Compuesto por 80 gr de carbohidratos, 60 gr de proteína y 10 gramos de grasa.

REFRIGERIOS Opción 2		
GRUPO DE ALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**
Acompañante	Sándwich de jamón y queso	160 gr.
	Empanada de Pollo o Carne	160 gr.
	Papa Rellena	160 gr.
	Hojaldra	160 gr.
Bebidas	Jugo	200 ml
	Gaseosa	250 ml
	limonada	250 ml

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR, COMERCIALIZAR EL BIEN Y OFRECER EL SERVICIO:** Para efectos de verificar la experiencia del proponente, este deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea similar a **"Prestación de servicios alimenticios y/o refrigerios"**, cuyo valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto asignado para el presente proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato. g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) nombre y cargo de la persona que expide la certificación. i) Dirección y número telefónico del contratante.		
2	**CONCEPTO SANITARIO:** El oferente deberá contar con los permisos, licencias y documentación de ley requerida para la actividad de prestación del servicio de alimentación y comida, para lo cual debe presentar copia del concepto sanitario favorable, emitido por la entidad competente, en éste caso, la Secretaría de Salud Departamental de Casanare o alcaldía de Yopal, donde certifique que el establecimiento de comercio, cuenta con las condiciones para cumplir con el objeto contractual.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA Y TIEMPO DE RESPUESTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, para este proceso Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o		

	conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando certifiquen en su oferta que cuentan con establecimiento de comercio abierto al público, con domicilio, sede o sucursal en la ciudad de Yopal, puede ser a través de alianzas comerciales, convenio, contrato comercial o cualquier otra forma establecida en el comercio privado. Así mismo El oferente deberá presentar copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o certificado mercantil, donde se evidencie la dirección en la ciudad de Yopal, en la cual se demuestre que las instalaciones ofertadas cumplen con el objeto del presente proceso y se encuentran adecuadas, debidamente equipadas con muebles, enseres, instrumentaría, con capacidad mínimo para aforo de 40 personas, además del personal idóneo necesario Con la indumentaria adecuada para tal fin como delantales gorros y demás elementos de bioseguridad que garanticen unos alimentos preparados higiénicamente; para poner a disposición de la Entidad el servicio a prestar para el cumplimiento del objeto del proceso, cumpliendo con las condiciones mínimas de seguridad industrial y con todas las normas de salubridad e higiene. Debiéndose en efecto acreditar el establecimiento en la ciudad antes mencionada a fin de garantizar la prontitud al momento de requerir el servicio por la ocurrencia de un imprevisto, y efectuar una correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la dinámica institucional requiere de manera imprevista la alimentación para el personal comprometido, dada las diferentes situaciones de orden público por las cuales atraviesa el país, lo cual conmina a tener alimentación disponible para el personal policial, por lo que el oferente debe comprometerse a entregar los alimentos conforme a la especificación técnica en la base del comando del Departamento de Policía Casanare, en un tiempo **no superior a seis (06) horas,** después de ser notificado por el supervisor del contrato, bien sea de manera verbal, escrita o telefónica, so pena de incumplimiento contractual. Requisito habilitante, el comité evaluador realizara visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento.		
4	El oferente deberá garantizar las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimentos exigidos por el ministerio de salud de igual manera el personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas, medidas de protección y salubridad.		
5	**EMPAQUE DE ALIMNETOS:** El oferente se compromete a entregar los alimentos debidamente empacados en recipiente desechable individual con cubiertos, servilletas, bebida empacada en Tetrapac, Doypac, Vaso Sellado o Pet, Utilizando productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente; ubicados en canastas plásticas que faciliten el transporte, cada vez que se requiera.		
6	El oferente se deberá comprometer a procesar, empacar, almacenar, distribuir y entregar los alimentos (desayuno, almuerzo, cena y/o refrigerio) en las condiciones de higiene, tiempo, temperatura, oportunidad y calidad con las características específicas y en las cantidades exigidas.		
7	**RESPONSABILIDAD**: El departamento de Policía Casanare no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará la preparación de los alimentos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.		

8	El oferente debe Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.		
9	**PÓLIZAS**: El oferente debe comprometerse por escrito, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato		

Subcomisario **ROBERT PACHECO GAMA**
Responsable de Servicios Generales DECAS (E)
Estructurador del estudio previo

ANEXO 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INCLUYENDO SUS PRORROGAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Subcomisario **ROBERT PACHECO GAMA**
Responsable de Servicios Generales DECAS (E)
Estructurador del estudio previo

ANEXO 3
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	general	externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores.	Retraso en la contratación del objeto a contratar	3	2	5	medio	oferentes	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Medio	NO	NO	Departamento de Policía Casanare	Febrero	Marzo	Realizar el monitoreo de los posibles oferentes que pueden ofertar para el proceso contractual e identificar requisitos de posible cumplimiento	semanal
2	general	externo	Selección	Operacional	Que el contratista no cumpla con lo establecido en el objeto del contrato	Mala calidad en los servicios alimenticios	3	2	5	medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	si	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato	Mensual, informe de supervisión
3	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental.	Contaminación del medio ambiente.	3	2	5	medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	Medio	SI	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Revisión del cumplimiento de los procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente	Mensual, informe de supervisión
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	Mala calidad en el servicio	3	2	5	medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia	3	2	5	Medio	SI	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto contractual.	Mensual, informe de supervisión
5	General	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato.	La No ejecución del Contrato. Caducidad.	3	2	5	medio	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	NO	Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Mensual, informe de supervisión

Subcomisario, **ROBERT PACHECO GAMA**
Responsable de Servicios Generales (e)
Estructurador estudio previo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GRUPO LOGISTICO DECAS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Recibí
AGOSTO 25-2023
Asadero Hato Corralito

No. GS–2023-0 5 7 2 8 8/AREAD–GRULO–29.25

Yopal, 25 de agosto de 2023

Señores
PROVEEDORES
Comerciantes y Distribuidores
Yopal Casanare

RECIBÍ: NORBEY ORTALDO
LO RICO DEL VALLE.
AGOSTO. 25. 2023.

Asunto: solicitud cotización para proceso contractual.

De manera respetuosa me permito solicitar cotización que consideren pertinente para la **"PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y DE CAFETERIA COMICIOS ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE."** Proyección 2023 para el Departamento de Policía Casanare, donde se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relevantes al momento de determinar el valor de los bienes:

ADVERTENCIA	El Departamento de Policía aclara que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta o consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y DE CAFETERIA COMICIOS ELECTORALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE."**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Plazo vigencia de la cotización: 4 días

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desayuno, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas. (la fruta es opcional por el caldo)

DESAYUNO		
GRUPO DE ALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**
Fruta	Entera Fruta picada	1 unidad 150 gr
Bebida	Chocolate, café, limonada o jugo	9 onzas
Alimento Proteico	Huevo Porción de queso Chorizo y papa Salchicha Carne Pollo cerdo	2 unidades 80 gr 130 gr (En Proteína Mínimo 70gr) 70 gr 150 gr 150 gr 150 gr
Farináceo	Pan o arepa	60 gr
Cereales y Derivados	Arroz	80 gr
Caldo	Caldo de carne Caldo de pollo Caldo de pescado y otros.	240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína) 240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína) 240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína)

El almuerzo o Cena, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas.

Nota: Utilizar en cada preparación las cantidades estandarizadas con el fin de obtener una comida de óptima calidad en cuanto sabor, consistencia y presentación, lo que evita servir preparaciones aguadas, saladas, muy dulces, muy ácidas o insípidas, excesivas en condimentos y grasosas.

ALMUERZO Y CENA CORRIENTE		
GRUPO DEALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**
Sopa	Cereal, verduras, etc.	240 ml (Mínimo 80 gr. Proteína)
Carnes	Pollo (en todas sus preparaciones)	200 gr.
	Carne de res	200 gr.
	Pescado	200 gr.
	Carne de cerdo	200 gr.
Cereal	Arroz	100 gr.
Principio	(Fríjol, Lenteja, Garbanzo, Pastas, arveja o Espaguetis, etc.)	100 gr.
Hortalizas, Verduras y Tubérculos	Plátano, Papa, Yuca, y Verduras Calientes, etc.	100 gr.
Ensaladas	Dulce, Agridulce, etc.	60 gr
Bebidas	Jugos- limonada	350 ml

Jugos de frutas. Preparar con frutas naturales frescas y sin aditamentos diferentes a la fruta o leche. Deben ser preparados con agua ozonizada o hervida.

Sopas. Preparar siempre sopas tipo casero. Al proponer el menú deben incluirse los ingredientes característicos de cada sopa. No se deberá espesar ninguna sopa con harinas.

Verduras. Utilizar verdura fresca y de excelente calidad.

Cereales. Utilizar cereales de calidad seleccionada de acuerdo a normas y especificaciones del mercado.

Aceites. Manejar aceites vegetales, tales como: maíz, girasol, Oliva. No se aceptan mantecas, aceites de solo palma o de coco.

Carnes. Suministrar carnes de primera calidad y adecuadamente preparadas según los parámetros del mercado. El pollo debe cocinarse y servirse sin piel.

El Refrigerio, deberá contener mínimo un (1) bien por cada grupo de alimentos de conformidad con las siguientes porciones mínimas.

REFRIGERIOS Opción 1		
GRUPO DEALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**
Acompañante	Sándwich de Pollo	160 gr.
	Arepa Rellena Carne o Pollo	160 gr.
	Perro Caliente	160 gr.
	Hamburguesa	160 gr.
Complemento	Papa a la francesa	100 gr.
Bebidas	Jugo Gaseosa Limonada	Mínimo 350 ml
REFRIGERIOS Opción 2		
GRUPO DEALIMENTOS	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCION SERVIDA**
Acompañante	Sándwich de jamón y queso	160 gr.
	Empanada de Pollo o Carne	160 gr.
	Papa Rellena	160 gr.
	Hojaldra	160 gr.
Bebidas	Jugo Gaseosa Limonada	Mínimo 350 ml

Nota: Los refrigerios a suministrar deben ser frescos y recién preparados, cumpliendo con las siguientes condiciones:

Bebidas: Consta de bebida empacada en Tetrapac, Doypac, Vaso Sellado o Pet.
Acompañante: Un acompañante solido de160 gr. Compuesto por 80 gr de carbohidratos, 60 gr de proteína y 10 gramos de grasa.

COTIZACIÓN

ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	10	DECAS	DESAYUNO	1	
2	10	DECAS	ALMUERZO O CENA CORRIENTE	1	
3	10	DECAS	REFRIGERIOS Opción 1	1	
4	10	DECAS	REFRIGERIOS Opción 2	1	

PLAZO DE EJECUCIÓN	2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**1)**- Entregar los elementos objeto del presente Contrato de conformidad con la oferta presentada con base en las características y condiciones propias del objeto contratado, en las cantidades contratadas y solicitadas, debidamente empacados en contenedores desechables, con cubiertos desechables, servilletas y ubicados en canastas plásticas que faciliten el transporte.. **2)**- Cumplir con el plazo de ejecución. **3)**- Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad de los bienes a suministrar. **4)**- **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los bienes y elementos, y estos podrán ser devueltos si no cumplen con las especificaciones técnicas de la entrega, será causal de devolución para su cambio o reposición. En dichos casos se entenderá que los elementos no han sido recibidos a satisfacción **5)**-. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **6)**- Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. **7)**- Cumplir con las obligaciones del pago de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligada a tenerlo. **8)**- Responder oportunamente al llamado por defectos, imperfectos o mala calidad del producto entregado tendiente a su cambio o reposición. **9)**- Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. **10)**- Las cuentas de cobro serán organizadas en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. **11)**- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **12)**- Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **13)**- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **14)**- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **15)**- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **16)**- El servicio de alimentación se prestará en la base del Departamento de Policía Casanare, previa coordinación con el supervisor del contrato. **17)**- Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual,

	cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **18)-** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Casanare, se obliga a pagar en forma total, el valor del contrato en pesos Colombianos en la ciudad de Yopal - Casanare, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la radicación de la factura, los cuales serán pagados de conformidad a la aprobación del PAC, correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que designe el Departamento de Policía Casanare, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro sin fecha de vencimiento por parte del contratista o en su en su defecto adjuntara carta que no cobrara intereses por mora según el caso anexando certificado de aportes parafiscales los cuales serán tramitados al Área de Contratos del Departamento de Policía Casanare. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Departamento de Policía Casanare, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciados de los mismos, La Policía Nacional – Departamento de Policía Casanare, se obliga a pagar la factura el mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

RIESGOS DE LA CONTRATACION

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	De calidad de los bienes	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.
Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,3%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	RIESGO OPERATIVO	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el	Contratista	Vigente por un término de (6) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño.

			incumplimiento				
VALOR OFRECIDO		El Departamento de policía Casanare especifica que el presupuesto asignado para este proceso de contratación es la suma de noventa millones de pesos ($90.000.000,00): quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, retenciones obligatorias por ley, etc.					
PLAZO PARA COTIZACIÓN		El plazo para la cotización es para 28 de agosto de 2023, por favor remitir al correo electrónico decas.arlog@policia.gov.co					

Atentamente,

Subcomisario **ROBERT PACHECO GAMA**
Responsable de Servicios Generales DECAS (E)

Evelyn Saldaña Bustos

Elaboró: ADS-12. Evelyn Saldaña Bustos
AREAD- GRULO

Revisó: SC Robert Pacheco Gama
AREAD-GRULO

Revisó: SC Robert Pacheco Gama
AREAD-GRULO

Fecha de elaboración: 25/08/2023
Ubicación: C:\INFORMACION\02_GUMAS\GUMAS 2023\CONTRATOS\ALIMENTACION CO

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 3104792268
decas.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Cafetería Sirivana
Calle 42 No. 1 Oeste 127
Yopal - Casanare

Yopal, 27 agosto de 2023

Señores:
Policía Nacional
Departamento de Policía Casanare
Grupo Logístico DECAS
Yopal – Casanare

Asunto: Cotización proceso contractual proyección 2023

Cordial saludo, en atención a su evento, envío la propuesta de mi establecimiento:

DESAYUNO			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Fruta	Entera	1 unidad	**$ 17.000**
	Picada	150 gr	
Bebida	Chocolate y/o Café y/o Limonada o jugo	9 onzas	
Alimento proteico	Huevo	2 unidades	
	Porción de queso	80 gr	
	Chorizo y papa	130 gr (en proteína mínimo 70 gr)	
	Salchicha	70 gr	
	Carne	150 gr	
	Pollo	150 gr	
	Cerdo	150 gr	
Farináceo	Pan o arepa	60 gr	
Cereales y derivados	Arroz	80 gr	
Caldo	Caldo de carne	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
	Caldo de pollo	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
	Caldo de pescado y otros	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	

María Isabel Machado Muñoz
No. Cel: 3108101569

Cafetería Sirivana
Calle 42 No. 1 Oeste 127
Yopal - Casanare

ALMUERZO Y CENA CORRIENTE			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Sopa	Cereal, verdura, etc.	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	**$ 13.000**
Carnes	Pollo (en todas sus presentaciones)	200 gr	
	Carne res	200 gr	
	Pescado	200 gr	
	Carne de cerdo	200 gr	
Cereal	Arroz	100 gr	
Principio	Frijol y/o lenteja y/o garbanzo y/o pastas y/o arveja etc.	100 gr	
Hortalizas, verduras y tubérculos	plátano y/o papa y/o yuca y/o verduras calientes, etc.	100 gr	
Ensaladas	*Dulce y/o agridulce, etc.*	*60 gr*	
Bebidas	Jugo, limonada	350 ml	

REFRIGERIOS Opción 1			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Acompañante	Sándwich de pollo	160 gr	**$ 15.500**
	Arepa rellena carne o pollo	160 gr	
	Perro caliente	160 gr	
	Hamburguesa	100 gr	
Complemento	*Papa a la francesa*	*100 gr*	
Bebidas	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

REFRIGERIOS Opción 2			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Acompañante	Sándwich de jamón y queso	160 gr	**$ 7.600**
	Empanada de pollo o carne	160 gr	
	Papa rellena	160 gr	
	Hojaldra	160 gr	
Bebida	*Jugo y/o gaseosa y/o limonada*	*mínimo 350 ml*	

Agradecida,

María Isabel Machado Muñoz
Representante legal

María Isabel Machado Muñoz
No. Cel: 3108101569

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 16:21:49
Recibo No. S000774931, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zkkMs6bjsv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA ISABEL MACHADO MUÑOZ
Identificación : CC. - 1118546974
Nit : 1118546974-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 162577
Fecha de matrícula: 02 de marzo de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 08 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV VIA SIRIVANA N 37 180 ESTACION POLICIA - Vereda sirivana (corregimiento tacarimena)
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : mym_400@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108101569
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV VIA SIRIVANA N 37 180 ESTACION POLICIA - Vereda sirivana (corregimiento tacarimena)
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : mym_400@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3108101569
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5619
Actividad secundaria Código CIIU: I5613
Otras actividades Código CIIU: G4724 I5611

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de comidas rápidas, y todo tipo de bebidas frías y calientes - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.C.P. Expendio de comidas preparadas a la mesa.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $4.000.000,00

Activo no corriente: $0,00
Activo total: $4.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $4.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $4.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $4.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CAFETERIA SIRIVANA
Matrícula No.: 162578
Fecha de Matrícula: 02 de marzo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV VIA SIRVANA N 34 180 ESTACION DE POLICIA - Vereda Sirivana (corregimiento Tacarimena)
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 16:21:49
Recibo No. S000774931, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zkkMs6bjsv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5613.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

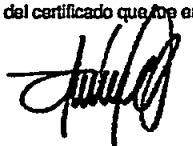
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892919164

(415)7707212489984(8020) 000001489291916 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 4 6 9 7 4	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 4 6 9 7 4	2 0 0 9 0 3 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MACHADO	MUÑOZ	MARIA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CAFETERIA SIRIVANA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 42 1 OESTE 127

42. Correo electrónico: mym_400@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 1 0 1 5 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 3	2 0 2 2 0 3 0 2	4 7 2 4	2 0 2 2 0 3 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 01 / 15 : 00: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MACHADO MUÑOZ MARIA ISABEL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892919164

(415)7707212489984(8020) 000001489291916 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 4 6 9 7 4	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de comidas preparadas en cafeterías 5 6 1 3

162. Nombre del establecimiento: CAFETERIA SIRIVANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: AV VIA SIRIVANA 37 180 ZN ESTACION DE POLICIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 2 5 7 8	2 0 2 2 0 3 0 2
168. Teléfono: 3 0 1 7 5 9 1 3 2 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Restaurante Lo rico del valle

Yopal, 27 agosto de 2023

Señores:
Policía Nacional
Departamento de Policía Casanare
Grupo Logístico DECAS
Yopal – Casanare

Asunto: Cotización proceso contractual proyección 2023

Cordial saludo,
Dando gracias por tener en cuenta mi restaurante, cotizo para ustedes lo siguiente:

DESAYUNO			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Fruta	Entera	1 unidad	$ 16.500
	Picada	150 gr	
Bebida	Chocolate y/o Café y/o Limonada o jugo	9 onzas	
Alimento proteico	Huevo	2 unidades	
	Porción de queso	80 gr	
	Chorizo y papa	130 gr (en proteína mínimo 70 gr)	
	Salchicha	70 gr	
	Carne	150 gr	
	Pollo	150 gr	
	Cerdo	150 gr	
Farináceo	Pan o arepa	60 gr	
Cereales y derivados	Arroz	80 gr	
Caldo	Caldo de carne	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
	Caldo de pollo	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
	Caldo de pescado y otros	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	

Calle 13 No. 17- 28 Yopal – Casanare
Cel: 3228694553
Correo electrónico: Noivagiva@gmail.com

Restaurante Lo rico del valle

ALMUERZO Y CENA CORRIENTE			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Sopa	Cereal, verdura, etc.	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	$ 17.500
Carnes	Pollo (en todas sus presentaciones)	200 gr	
	Carne res	200 gr	
	Pescado	200 gr	
	Carne de cerdo	200 gr	
Cereal	Arroz	100 gr	
Principio	Frijol y/o lenteja y/o garbanzo y/o pastas y/o arveja etc.	100 gr	
Hortalizas, verduras y tubérculos	plátano y/o papa y/o yuca y/o verduras calientes, etc.	100 gr	
Ensaladas	Dulce y/o agridulce, etc.	60 gr	
Bebidas	Jugo, limonada	350 ml	

REFRIGERIOS Opción 1			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Acompañante	Sándwich de pollo	160 gr	$ 16.000
	Arepa rellena carne o pollo	160 gr	
	Perro caliente	160 gr	
	Hamburguesa	100 gr	
Complemento	Papa a la francesa	100 gr	
Bebidas	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

REFRIGERIOS Opción 2			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Acompañante	Sándwich de jamón y queso	160 gr	$ 8.000
	Empanada de pollo o carne	160 gr	
	Papa rellena	160 gr	
	Hojaldra	160 gr	
Bebida	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

Cordialmente,

Norbey Giraldo Valencia
Propietario

Calle 13 No. 17-28 Yopal – Casanare
Tel: 3228694553
Correo electrónico: Notiagriva@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 16:22:10
Recibo No. S000774932, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8tGKZ1sT3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NORBEY GIRALDO VALENCIA
Identificación : CC. - 16545255
Nit : 16545255-9
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 30931
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 13 17A -04 - Brr luis hernadez vargas
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : noivagiva@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133072916
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 13 17A -04 - Brr luis hernadez vargas
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : noivagiva@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3133072916
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Codigo CIIU: 15611
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de comidas preparadas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $4.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $4.500.000,00
Pasivo corriente: $4.500.000,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $4.500.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $4.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $4.500.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RESTAURANTE LO RICO DEL VALLE
Matrícula No.: 34677
Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2002
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 13 17A -04 - Brr Luis Hernadez Vargas
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 16:22:10
Recibo No. S000774932, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8tGKZ1sT3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14828141041

(415)7707212489984(8020) 000001482814104 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 5 4 5 2 5 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	16545255	1 9 7 6 0 1 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRALDO	VALENCIA	NORBEY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RESTAURANTE LO RICO DEL VALLE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 17 28 BRR LUIS HERNANDEZ VARGAS

42. Correo electrónico noivagiva@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 6 9 4 5 5 3	3 1 0 7 9 8 7 2 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 0 1 0 9 2 8							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

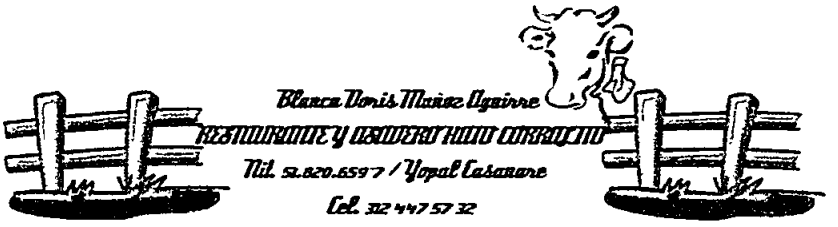
59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022-05-14 15:04:50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO VALENCIA NORBEY
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO



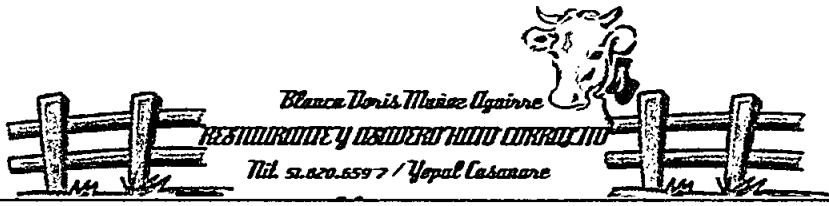
Yopal, 27 agosto de 2023

Señores:
Policía Nacional
Departamento de Policía Casanare
Grupo Logístico DECAS
Yopal – Casanare

Asunto: Cotización proceso contractual proyección 2023

Reciban un cordial saludo, de la manera más atenta me permito cotizar según sus requerimientos de la siguiente manera:

DESAYUNO			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Fruta	Entera	1 unidad	$ 15.000
	Picada	150 gr	
Bebida	Chocolate y/o Café y/o Limonada o jugo	9 onzas	
Alimento proteico	Huevo	2 unidades	
	Porción de queso	80 gr	
	Chorizo y papa	130 gr (en proteína mínimo 70 gr)	
	Salchicha	70 gr	
	Carne	150 gr	
	Pollo	150 gr	
	Cerdo	150 gr	
Farináceo	Pan o arepa	60 gr	
Cereales y derivados	Arroz	80 gr	
Caldo	Caldo de carne	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
	Caldo de pollo	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	
	Caldo de pescado y otros	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	



ALMUERZO Y CENA CORRIENTE			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Sopa	Cereal, verdura, etc.	240 ml (mínimo 80 gr proteína)	$ 16.000
Carnes	Pollo (en todas sus presentaciones)	200 gr	
	Carne res	200 gr	
	Pescado	200 gr	
	Carne de cerdo	200 gr	
Cereal	Arroz	100 gr	
Principio	Frijol y/o lenteja y/o garbanzo y/o pastas y/o arveja etc.	100 gr	
Hortalizas, verduras y tubérculos	plátano y/o papa y/o yuca y/o verduras calientes, etc.	100 gr	
Ensaladas	Dulce y/o agridulce, etc.	60 gr	
Bebidas	Jugo, limonada	350 ml	

REFRIGERIOS Opción 1			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Acompañante	Sándwich de pollo	160 gr	$ 15.000
	Arepa rellena carne o pollo	160 gr	
	Perro caliente	160 gr	
	Hamburguesa	100 gr	
Complemento	Papa a la francesa	100 gr	
Bebidas	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

REFRIGERIOS Opción 2			
Grupo alimentos	**Especificaciones**	**Tamaño porción servida**	**Valor**
Acompañante	Sándwich de jamón y queso	160 gr	$ 7.000
	Empanada de pollo o carne	160 gr	
	Papa rellena	160 gr	
	Hojaldra	160 gr	
Bebida	Jugo y/o gaseosa y/o limonada	mínimo 350 ml	

Cordialmente,

BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE N° CC 51.820.659
Representante legal Cel.: 3124475732 – 3124179652

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 16:22:31
Recibo No. S000774933, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gEFA3zAZTY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : BLANCA DORIS MUNOZ AGUIRRE
Identificación : CC. - 51820659
Nit : 51820659-7
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 22202
Fecha de matrícula: 23 de junio de 1999
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 19 N. 10A - 10 - Brr los esteritos
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : bdmcorralito@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124475732
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 19 N. 10A - 10 - Brr los esteritos
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : bdmcorralito@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3124475732
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4631 N7990

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de restaurante y comidas.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.043.933.950,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.043.933.950,00
Pasivo corriente: $0,00

Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.043.933.950,00
Pasivo más patrimonio: $1.043.933.950,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.043.933.950,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO
Matrícula No.: 77408
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2010
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 19 N. 10A - 10 - Brr Los Esteritos
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 28/08/2023 - 16:22:31
Recibo No. S000774933, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gEFA3zAZTY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.043.933.950,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14835548845

(415)7707212489984(8020) 000001483554884 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 8 2 0 6 5 9	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 2 0 6 5 9	1 9 8 4 0 8 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	AGUIRRE	BLANCA	DORIS

35. Razón social

36. Nombre comercial: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 10 A 10

42. Correo electrónico: bdmcorralito@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 4 7 5 7 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos	
5 6 1 1	2 0 0 1 0 3 1 6	4 7 1 9	2 0 1 6 0 4 2 1		4 7 6 1	4 7 7 1	1 3 1 4	1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	3 3	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 06 - 29 / 17 : 46: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MUÑOZ AGUIRRE BLANCA DORIS
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835548845

(415)7707212489984(8020) 000001483554884 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 8 2 0 6 5 9	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas, en restaurantes 5 5 2 1

162. Nombre del establecimiento: ASADERO Y ESTADERO EL CORRAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 19 21 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 5 8 8	1 9 9 7 0 3 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 3 4 2 8 7 1	2 0 1 0 0 1 2 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento: RESTAURANTE Y ASADERO HATO CORRALITO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CL 19 10A 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 7 4 0 8	2 0 1 0 0 2 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 4 7 5 7 3 2	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14835548845

(415)7707212489984(8020) 000001483554884 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 8 2 0 6 5 9	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benefic	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 6 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 2 0 2	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO